

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

667 *ORDEN APU/8/2008, de 8 de enero, de corrección de errores de la Orden APU/3736/2007, de 11 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos autónomos.*

Habiendo sido advertidos errores en la Orden APU/3736/2007, de 11 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus Organismos Autónomos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 20 de diciembre de 2007, se remite a continuación transcripción de las oportunas rectificaciones:

En las bases específicas, en el punto 1. Descripción de plazas, en la página 52505, donde dice: «Se convoca proceso selectivo para cubrir 6 plazas...», debe decir: «Se convoca proceso selectivo para cubrir 5 plazas...».

En el anexo I, Distribución territorial de las plazas objeto de la convocatoria, en la página 52506, donde dice: «Localidad - Madrid, Número - 4...», debe decir: «Localidad - Madrid, Número - 3...».

En el anexo V, Instrucciones para cumplimentar la solicitud, en la página 52508, el tercer párrafo, donde dice: «En el recuadro 16 se consignará el número de programa...», debe ser suprimido.

Madrid, 8 de enero de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden de APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

668 *ORDEN APU/9/2008, de 8 de enero, de corrección de errores de la Orden APU/3638/2007, de 4 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Escala de Gestión de Organismos Autónomos, Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado y Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco de reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos.*

Advertido error en la inserción de la Orden APU/3638/2007, de 4 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, Escala de Gestión de Organismos Autónomos, Cuerpo General Administrativo de la Administración General del Estado y Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco de reducción de la temporalidad en el empleo público, en el ámbito del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 14 de diciembre de 2007, se procede a las siguientes rectificaciones:

En la página 51455, en la última línea del título de la disposición, donde dice: «... Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos», debe decir: «... Ministerio de Cultura (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música)».

En la página 51455, en la última línea del segundo párrafo, donde dice: «... Ministerio de Cultura y sus Organismos Autónomos», debe decir: «... Ministerio de Cultura (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música)».

En la página 51455, en la primera línea del punto 6.3, donde dice: «... en el registro del Ministerio de Cultura, Plaza del Rey n.º 1,

28004 Madrid,...», debe decir: «... en el registro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Plaza del Rey n.º 1, 6.ª planta, 28004 Madrid,...».

En la página 51455, al final del punto 6.3 debe añadirse: «Las solicitudes irán dirigidas al Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música».

En la página 51456, en el anexo I, donde dice: «Distribución de las plazas objeto de la convocatoria», debe decir: «Distribución de las plazas objeto de la convocatoria, I.N.A.E.M.».

En la página 51461, en el anexo IV, Tribunal suplente, donde dice: «Presidente: Dionisio Barrantes Blanco, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado», debe decir: «Presidente: Dionisio Barrantes Blanco, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado».

Madrid, 8 de enero de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

669 *ORDEN APU/10/2008, de 11 de enero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.-Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 11 de enero de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.